



PARVAL

PUESTO DE BOLSA

¿Cómo realizar su inversión? - Persona Física

Requisitos para la apertura de la cuenta de corretaje:

Clientes físicos nacionales

- Imagen de la cédula de identidad y electoral de ambos lados (en caso de tener doble nacionalidad, además de la cédula, remitir pasaporte vigente);
- Imagen de la licencia de conducir o pasaporte (ambos vigentes);

Clientes físicos extranjeros residentes

- Imagen del pasaporte vigente;
- Documento de identidad aplicable según estado migratorio en el país;
- Carta de referencia bancaria con balance al detalle.

Clientes físicos extranjeros no residentes

- Pasaporte vigente;
- Carné del MIREX (funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, representantes e integrantes de organismos internacionales, etc. (si aplica);
- Carta de referencia bancaria con balance el detalle.

**Los documentos provenientes del extranjero deben ser apostillados.*

**Para la vinculación de clientes extranjeros no residentes, estos deberán encontrarse en tránsito en la República Dominicana al momento de la solicitud. Asimismo, todos los documentos de apertura requeridos deberán ser completados de manera manuscrita.*

**En los casos en que alguno de los documentos aportados esté redactado en un idioma distinto al español, deberá presentarse su traducción oficial al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.*

Clientes físicos menores de edad (representados)

- Cédula de Identidad para menores o Número Único de Identidad (si aplica) o pasaporte vigente en caso de ser extranjero;
- Acta de nacimiento con fecha reciente, máximo 10 meses contados a partir de ser expedida por el registro civil (Si el acta de nacimiento tiene QR, la fecha no será determinante);
- Documento que demuestre la relación o parentesco del menor en caso de no ser los padres naturales (sentencia dictada por tribunal competente, con carácter definitivo, poder de representación o acuerdo del consejo de familia acompañado del documento de identidad del / los representante/s);

Requisitos comunes a todos los clientes físicos

- Documentos que justifiquen el origen de ingresos y/o justificación de inversión: (Carta referencia laboral, contratos de venta, alquiler, etc., carta de referencia bancaria y estados de cuenta de los últimos 3 meses);
- Contratos y formularios de apertura, debidamente completados, inicialados y firmados;
- Para cuentas vinculadas por canales digitales, imprescindible contar con la verificación biométrica.

Si es un inversionista:

- Puede diversificar sus inversiones a través del Mercado de Valores, donde participan numerosas empresas ofertantes de instrumentos en moneda local y extranjera, con distintos plazos y atractivas tasas de retorno.

Para proceder a la autorización de apertura de cuenta de clientes, PARVAL adopta las medidas razonables para identificar el origen de los fondos o activos de los clientes y beneficiarios finales, mediante los documentos pertinentes, según lo declarado por el cliente: asalariado, pensionado, independiente, negocio propio, producto de ventas bienes muebles e inmuebles, ingresos por alquileres, herencia, etc.